



DTAI

202537501103561

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 14 de 2025

Señora
DANIELA STEPHANY CASTAÑEDA
dcastanedar@alsea.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202518501417452

Respetada Señora Castañeda,

En atención al comunicado de la referencia, se informa que, una vez revisada la información registrada en el Sistema de Información de las licencias expedidas por esta entidad, se encontró que la **CONSTRUCTORA GEHRY S.A.S.**, con NIT 901.211.609-9, cuenta con autorización para intervenir la KR 51, DESDE 88 m AL NORTE DE LA CL 103B HASTA 146 m AL NORTE DE LA CL 103B, bajo la Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público No. 131 de 2025, otorgada mediante Resolución 0977 del 03 de junio de 2025, la cual aún no cuenta con certificado de recibo por parte de este Instituto.

Esta Dirección Técnica, adelantó visita de verificación, encontrando que las intervenciones que se adelantan **NO CUMPLEN** con lo establecido en la mencionada licencia, en la cual se establece:

ARTÍCULO TERCERO. - PARÁGRAFO 6. *El retiro de los escombros y materiales de desecho, debe hacerse en forma progresiva y máximo hasta las veinticuatro (24) horas siguientes a su producción, de acuerdo con las exigencias establecidas en los Decretos Distritales 357 de 1997 "Por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción". y 312 de 2006 " Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital" (Complementado por el Decreto Distrital 620 de 2007), o aquellas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.*

ARTÍCULO CUARTO. *- Para ejecutar las obras autorizadas por la presente Licencia, se debe contar con un Plan de Manejo de Tránsito aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad, artículo 101 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre. Las obras deberán desarrollarse de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en estos.*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTAI

202537501103561

Información Pública

Al responder cite este número

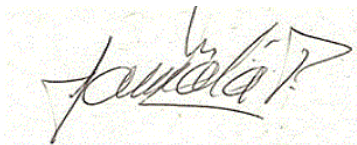
ARTÍCULO QUINTO. - El titular de la licencia deberá remitir al IDU, **con veinte (20) días de antelación** a la publicación del Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (**COOS**) con el cual iniciará la ejecución de las intervenciones, las fechas de obra programadas, y las actas de coordinación si requiere, mediante el formulario web de radicación o la ventanilla de radicación presencial de la sede Principal del IDU, ubicado en la Calle 22 No. 6-27 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. con el fin de evitar inconvenientes en la aprobación del PMT.

En virtud de lo anterior, mediante copia del presente oficio, se procede a notificar al titular de la Licencia, **CONSTRUCTORA GEHRY S.A.S.** sobre el incumplimiento evidenciado, solicitándole que acuda urgentemente a tomar las acciones correctivas e informe a este Instituto.

Así mismo, ante los incumplimientos evidenciados, se envía copia de esta comunicación a la Secretaría de Movilidad Distrital y a la Alcaldía Local de Suba para que, en su función de control urbanístico, ejerza las acciones pertinentes.

Se adjunta reporte de visita para conocimiento de los informados.

Cordialmente,



JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA

Director Técnico de Administración de Infraestructura

Firma mecánica generada el 14-10-2025 10:25:26 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios

Con Copia a: ALCALDÍA LOCAL DE SUBA - Bogotá DC - Bogotá - CL 146 C Bis. 91 57 - alcalde.suba@gobiernobogota.gov.co
Con Copia a: SECRETARÍA DISTRITAL MOVILIDAD - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 13 37 35 - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Con Copia a: CONSTRUCTORA GEHRY SAS - Bogotá DC - Bogotá - CL 188 55 A 62 CA 17 - constructoragehry@gmail.com

Elaboró: GINNABELL GOMEZ ALBARRACIN-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura-Técnico Operativo
Revisó: JORGE ARMANDO CORTES CRUZ-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura-Profesional Especializado
Revisó: RICARDO ANDRÉS MOSQUERA NOGUERA-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura-Profesional Especializado

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2